

FECHA :	02/09/2013	COMUNICADO SAD N° 235
NIVEL:	Ed. Secundaria – Ed. Superior – C. E. F.	
EMITE :	SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES II	
DESTINO :	Directivos, Secretarios, Docentes	
OBJETO :	Difusion Disp. Conj. N° 11/13	

Sr./ra. Director/a:

Sr./ra. Secretario/a:

Secretaría de Asuntos Docentes de la Matanza 2, da amplia difusión de la Disposición Conjunta N° 11/13 que se adjunta, y, solicita notifique a los docentes de su establecimiento, de los criterios acordados distritalmente para la implementación de la misma.

- ✓ Los reclamos por haberes no percibidos, serán recibidos los días miércoles de 8.30 a 14.30 hs. Dichos reclamos serán elevados a La Dirección de Gestión de Asuntos Docentes de La Plata. Para ello, deberán adjuntar:
 1. Copia del Contralor, resaltando con color el docente que reclama, adjuntando la documentación respaldatoria que correspondiera (designación, cese, talón de licencia, disposición, limitación u otra)
 2. Nota aclaratoria del docente (por duplicado), detallando su reclamo. Una copia se la llevara como constancia de recepción.
 3. Copia del alta o cese elevado a la SAD, si correspondiera.
 4. Toda la documentación debe estar debidamente certificada por directivo, y presentada en folio.

ACLARACIONES:

- A cada uno de los reclamos recibidos, se le asignará un número correlativo que lo identifique y los mismos serán enviados a la Dirección Provincial de Recursos Humanos (vía SODIC) semanalmente.
- Las respuestas a los reclamos serán visualizadas por los agentes en sus Coulis o serán enviadas por casillero a los Servicios Educativos.
- Entendemos que los reclamos por haberes no percibidos, deben realizarse pasado el mes del alta, cese o prolongación de suplencia (NO ANTES DE UN MES). Los mismos deben iniciarse con el responsable de Contralor del servicio educativo, constatando que la información haya sido elevada oportunamente. Luego de esta instancia, concurrirán a la SAD con el reclamo correspondiente.
- Por el momento, no se resolverán en las SAD reclamos por aguinaldo, incentivo docente, proporcional de vacaciones, descuentos de AFIP, paros docentes y salario familiar no percibidos. Los mismos se elevarán directamente a La Plata.
- Dada las dimensiones del Distrito, consideramos conveniente enviar los reclamos por intermedio de los secretarios de los servicios educativos, evitando el traslado de tantos docentes (en caso de ser entregado por el secretario, será recibido el día de casillero).

EL PERSONAL RESPONSABLE DE ALTAS y CESES DE LA SAD, SOLO ESTA HABILITADO POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PARA:

- CARGAR ALTAS DE PROVISIONALES E INTERINOS.
- CARGAR ALTAS DE SUPLENCIAS y/o PROLONGACIONES, (SÓLO PODRÁ HACERLO EN CASO DE ENCONTRARSE LA LICENCIA DEL REEMPLAZADO CARGADA EN EL SISTEMA HOST)
- CARGAR CESES DE PROVISIONALES Y SUPLENTES.

Cordialmente,

Secretaria de Asuntos Docentes 2
La Matanza